



Departamento de Administración
Código RAEL JA01140214

RÉGIMEN RETRIBUTIVO GERENTE IMAE

- Régimen retributivo desde junio de 2015 hasta diciembre de 2023:

El régimen retributivo de los Gerentes de los Organismos Autónomos y Empresas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba es el establecido el acuerdo Plenario número 203/15 de fecha 27 de junio de 2015.

Las retribuciones anuales de la Gerencia del IMAE son las correspondientes al Grupo 3, en el que está incluido el Organismo Autónomo, siendo las siguientes:

Retribuciones básicas de personal directivo: 36.231,89 €
Complementos del puesto: 5.072,46 €
Complementos variables: 8.695,65 €

No obstante, Si algún funcionario o trabajador municipal fuese designado como Director-Gerente de Organismos Autónomos, Agencias, Entidades Públicas Empresariales, Órganos Especiales de Administración o Sociedades de Capital íntegramente municipal, percibirá durante su desempeño las retribuciones anuales que percibía como funcionario o laboral en caso de continuar en el mismo puesto en su entidad de origen, en el supuesto de ser superiores a las establecidas en el presente Acuerdo.

- Régimen retributivo desde enero de 2024 hasta la fecha:

El régimen retributivo de los Gerentes de los Organismos Autónomos y Empresas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba se modificó por acuerdo Plenario número 449/23, de fecha 22 de diciembre de 2023, con efectos desde el 1 de enero de 2024 (CSV c7978498dc73293e186ee371efa674bb26642fec).

Las retribuciones anuales de la Gerencia del IMAE son las correspondientes al Grupo 3, en el que está incluido el Organismo Autónomo, siendo las siguientes:

Retribuciones básicas de personal directivo: 51.118,02 €
Complementos del puesto: 7.156,52 €
Complementos variables: 7.667,70 €

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA (+34) 957 480 644 - 957 480 237 www.teatrocordoba.org
Administración: Teatro de La Axerquía: Avenida Menéndez Pidal s/n 14004 - CÓRDOBA (+34) 957 760 945

FIRMANTE

FRANCISCA LUISA DELGADO ESLAVA

CÓDIGO CSV

uVOFmZR5WjCpQKDejueHE3HV2XU9Ln

NIF/CIF

****106**

FECHA Y HORA

15/06/2026 08:30:39 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Departamento de Administración
Código RAEL JA01140214

No obstante, Si algún funcionario o trabajador municipal fuese designado como Director-Gerente de Organismos Autónomos, Agencias, Entidades Públicas Empresariales, Órganos Especiales de Administración o Sociedades de Capital íntegramente municipal, percibirá durante su desempeño las retribuciones anuales que percibía como funcionario o laboral en caso de continuar en el mismo puesto en su entidad de origen, en el supuesto de ser superiores a las establecidas en el presente Acuerdo.

En el citado Acuerdo se establece que las retribuciones a percibir por los órganos directivos se entenderán actualizados anualmente a partir de la adopción del presente Acuerdo, sin necesidad de la adopción de un acuerdo adicional por el Pleno del Ayuntamiento, en la misma cuantía que para el resto del personal al servicio del sector público, no pudiendo experimentar dichas retribuciones un incremento anual global superior al fijado por las Leyes Generales de Presupuestos para cada ejercicio.

Actualizaciones de las Retribuciones del Gerente del IMAE:

- Ejercicio 2024 incremento del 2,5% conforme a lo dispuesto en el RDL 4/2024:

Retribuciones básicas de personal directivo: 52.395,97 €

Complementos del puesto: 7.335,43 €

Complementos variables: 7.859,39 €

- Ejercicio 2025: incremento del 2,5% conforme a lo dispuesto en el RDL 14/2025:

Retribuciones básicas de personal directivo: 53.705,87 €

Complementos del puesto: 7.518,82 €

Complementos variables: 8.055,87 €

En Córdoba, fecha y firma electrónica

La Técnica de Administración Laboral y General del IMAE

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA (+34) 957 480 644 - 957 480 237 www.teatrocordoba.org
Administración: Teatro de La Axerquía: Avenida Menéndez Pidal s/n 14004 - CÓRDOBA (+34) 957 760 945

FIRMANTE

FRANCISCA LUISA DELGADO ESLAVA

CÓDIGO CSV

uVOFmZR5WjCpQKDejueHE3HV2XU9Ln

NIF/CIF

****106**

FECHA Y HORA

15/06/2026 08:30:39 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmZR5WjCpqKDejueHE3HV2XU9Ln

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 17a2d50a79af348a952bc9532c096a0aa2e70baf

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016698_2026_uVOFm4701747019295247739248774
Órgano:	LA0016698 - IMAE-Administración
Fecha de captura:	15/06/2026 08:29:18
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmZR5WjCpqKDejueHE3HV2XU9Ln



Código QR para validación en sede

D. JUAN CARLOS LIMIA MATEOS
GERENTE IMAE

Se adjunta traslado de acuerdo de Pleno número: 203/15 relativo a retribuciones de Gerentes y Personal Directivo para su conocimiento y efectos:

“N.º 203/15.- PRESIDENCIA.- MOCIÓN DEL ILMO. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES Y FOMENTO COMERCIAL. SOBRE RETRIBUCIONES DE GERENTES Y PERSONAL DIRECTIVO.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el Informe del Asesor Técnico de Alcaldía-Presidencia, el Informe de la Intervención General, así como la Moción del Ilmo. Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Fomento Comercial, todos de fecha 27/07/15.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Modificar las retribuciones aprobadas en el acuerdo de pleno n.º 49/14 de 27 de febrero sobre Medidas de cumplimiento de la Disposición Adicional Duodécima de la ley reguladora de Bases de Régimen Local, ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la administración local, Quedando fijadas en las cuantías ANUALES siguientes:




Grupos	Básicas	Compl. Puesto	Compl. Variable	Total
Grupo 1	37.837,84 €	6.810,81 €	11.351,35 €	56.000 €
Grupo 2	37.062,94 €	5.930,07 €	10.006,99 €	53.000 €
Grupo 3	36.231,89 €	5.072,46 €	8.695,65 €	50.000 €

SEGUNDO: Modificar las retribuciones de Coordinadores/as Generales y Directores/as Generales, quedando fijadas en las siguientes cuantías anuales:

Coordinadores/as Generales 53.000 €.-

Directores/as Generales 56.000 €.-

1/2

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		IMAIE - REGISTRO GENERAL IMAE		 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		IMAIE - ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD	
Código Seguro de Verificación: cjpgkardTA82XzWYibX11TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/				Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR: DAVIS LUQUE PEÑO		Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales, Fomento Comercial.		FIRMADO POR: DAVIS LUQUE PEÑO		Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales, Fomento Comercial.	
N.º Carpeta: CORE/2015/00094636		N.º Doc.: 121657-2015 (1 de 1)		N.º Carpeta: CORE/2015/00094636		N.º Doc.: 121657-2015 (1 de 1)	
ID. FIRMA: adela155.ayuncordoba.org		cjpgkardTA82XzWYibX11TA==		ID. FIRMA: adela155.ayuncordoba.org		cjpgkardTA82XzWYibX11TA==	
N.º Salida: 7/1-2015		Fecha: 19/10/2015 11:16		N.º Entrada: 1123-2015		Fecha: 19/10/2015 11:16	
				cjpgkardTA82XzWYibX11TA==			






Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
 Código RAEL JA01140214
 Tfno. 957 49 99 00, Ext. 17241 17243 17230
 Fax 957 49 19 32
 Unidad de Administración de Personal

TERCERO: Las retribuciones fijadas en los puntos anteriores serán de aplicación sin perjuicio de las garantías establecidas, en cuanto a la percepción de las retribuciones correspondientes a su anterior puesto de trabajo, en el caso de ser superiores a las establecidas en el presente acuerdo.-”

Córdoba, a 11 de agosto de 2015.

Firma electrónica: La Concejala-Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral. (P.D. Decreto 8947, de 23-07-15) EL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA, POLITICAS TRANSVERSALES Y FOMENTO. David Luque Peso.

		IMAE - REGISTRO GENERAL IMAE				IMAE - ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD			
Código Seguro de verificación: cjpgkardTA82XzWYibX11TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/									
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.									
FIRMADO POR		David Luque Peso, Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales, Fomento Comercial.				FIRMA		FECHA	
N.º Carpeta		CORE/2015/00094636				N.º Carpeta		CORE/2015/00094636	
N.º Doc.		121657-2015 (1 de 1)				N.º Doc.		121657-2015 (1 de 1)	
ID. FIRMA		adela155.ayuncordoba.org				ID. FIRMA		cjpgkardTA82XzWYibX11TA==	
N.º Salida		7/1-2015				N.º Entrada		1123-2015	
Fecha		19/10/2015 11:16				Fecha		19/10/2015 11:16	
									
cjpgkardTA82XzWYibX11TA==									

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **22 de diciembre de 2023**

D.^a CARMEN PARRA FONTALVA, ADJUNTA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 449/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 1. MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES MÁXIMAS DE LOS GERENTES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES ASOCIADAS A SUS CONTRATOS MERCANTILES Y DE ALTA DIRECCIÓN.-

Previa ratificación por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 11 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el artículo 48.1 del vigente Reglamento Orgánico se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición del Delegado de Relaciones Institucionales de 06/10/23, sobre modificación de las retribuciones máximas de los gerentes de los Organismos Autónomos y Empresas Municipales asociadas a sus contratos mercantiles y de Alta Dirección.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 11 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Modificar las retribuciones máximas de los gerentes de los Organismos Autónomos y Empresas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba asociadas a sus contratos mercantiles y de Alta Dirección, estableciéndose en las siguientes cuantías:



FIRMANTE

MARÍA DEL CARMEN PARRA FONTALVA (ADJUNTA A SECRETARÍA GRAL. DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

c7978498dc73293e186ee371efa674bb26642fec

NIF/CIF

****869**
****557**

FECHA Y HORA

22/12/2023 13:46:38 CET
22/12/2023 13:50:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Grupos	Básicas	Complemento puesto	% S/Básico	Complemento variable	% S/Básico	Total
Grupo 1	52.407,16 €	9.433,29 €	18,00%	13.101,79 €	25,00%	74.942,24 €
Grupo 2	52.163,41 €	8.346,15 €	16,00%	10.432,68 €	20,00%	70.942,24 €
Grupo 3	51.118,02 €	7.156,52 €	14,00%	7.667,70 €	15,00%	65.942,24 €

SEGUNDO.- Establecer para los gerentes de los Organismos Autónomos y Empresas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba las siguientes cantidades en concepto de retribuciones básicas, complemento de puesto y complemento variable:

Empresa/Organismo	Retribuciones Fijas	Complemento de Puesto	Complemento Variable	Total
Grupo 1				
EMACSA	52.407,16 €	9.433,29 €	13.101,79 €	74.942,24 €
AUCORSA	52.407,16 €	9.433,29 €	13.101,79 €	74.942,24 €
SADECO	52.407,16 €	9.433,29 €	13.101,79 €	74.942,24 €
Grupo 2				
VIMCORSA	52.163,41 €	8.346,15 €	10.432,68 €	70.942,24 €
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (GMU)	52.163,41 €	8.346,15 €	10.432,68 €	70.942,24 €
Grupo 3				
IMDECO	51.118,02 €	7.156,52 €	7.667,70 €	65.942,24 €
CECOSAM	51.118,02 €	7.156,52 €	7.667,70 €	65.942,24 €
IMGEMA	51.118,02 €	7.156,52 €	7.667,70 €	65.942,24 €
IMAE GRAN				
TEATRO	51.118,02 €	7.156,52 €	7.667,70 €	65.942,24 €
IMDEEC	51.118,02 €	7.156,52 €	7.667,70 €	65.942,24 €
MERCACÓRDOBA	51.118,02 €	7.156,52 €	7.667,70 €	65.942,24 €
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO	51.118,02 €	7.156,52 €	7.667,70 €	65.942,24 €
FUNDACIONES (Act. Inactivas)	51.118,02 €	7.156,52 €	7.667,70 €	65.942,24 €

TERCERO.- Los límites anteriores y las retribuciones a percibir por los órganos directivos se entenderán actualizados anualmente a partir de la adopción del presente Acuerdo, sin necesidad de la adopción de un acuerdo adicional por el Pleno del Ayuntamiento, en la misma cuantía que para el resto del personal al servicio del sector público, no pudiendo experimentar dichas retribuciones un incremento anual global superior al fijado por las Leyes Generales de Presupuestos para cada ejercicio.-

FIRMANTE

MARÍA DEL CARMEN PARRA FONTALVA (ADJUNTA A SECRETARÍA GRAL. DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

c7978498dc73293e186ee371efa674bb26642fec

NIF/CIF

****869**
****557**

FECHA Y HORA

22/12/2023 13:46:38 CET
22/12/2023 13:50:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTO.- Si algún funcionario o trabajador municipal fuese designado como Director-Gerente de Organismos Autónomos, Agencias, Entidades Públicas Empresariales, Órganos Especiales de Administración o Sociedades de Capital íntegramente municipal, percibirá durante su desempeño las retribuciones anuales que percibía como funcionario o laboral en caso de continuar en el mismo puesto en su entidad de origen, en el supuesto de ser superiores a las establecidas en el apartado segundo del presente Acuerdo.

QUINTO.- Se hace constar expresamente que este Acuerdo no tiene efectos presupuestarios en el presente ejercicio dos mil veintitrés. En el ejercicio dos mil veinticuatro, cada Organismo Autónomo y Empresa Municipal deberán consignar en sus presupuestos crédito adecuado y suficiente para poder afrontar las cantidades acordadas, además de la seguridad social que corresponda, así como realizar las operaciones contables procedentes.-

Y para que conste, surta sus efectos donde proceda, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado b) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. En Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

V.º B.º

ALCALDE-PRESIDENTE

LA ADJUNTA A LA SECRETARIA GRAL. DEL
PLENO

Fdo.: José M.ª Bellido Roche.

Fdo.: Carmen Parra Fontalva.

FIRMANTE

MARÍA DEL CARMEN PARRA FONTALVA (ADJUNTA A SECRETARÍA GRAL. DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

c7978498dc73293e186ee371efa674bb26642fec

NIF/CIF

****869**
****557**

FECHA Y HORA

22/12/2023 13:46:38 CET
22/12/2023 13:50:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

